

Bogotá, D.C. 23 de Mayo de 2017

Respetado
Brigadier General Jaime Ruiz Barrera
Presidente Nacional ACORE

Respetado Brigadier General Ruiz Barrera,

Tomé atenta nota de la carta que me envió el pasado 17 de mayo en donde usted y los demás firmantes consideran hacer varias precisiones. Paso a pronunciarme acerca de aquellas que son de mi competencia:

1. Respecto a la propuesta de incluir en las actas un párrafo que señale que la aceptación de compromisos no implica un reconocimiento de responsabilidad, cabe resaltar que los compromisos asumidos de cara al Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación no constituyen autoincriminación. Tan solo constituyen una puerta de entrada a la JEP. Será ante las Salas y Secciones de la JEP que corresponda efectuar aceptación de ciertos hechos y reconocimientos de responsabilidades. Por otra parte, los contenidos de las actas de compromiso están basados en la Ley 1820 de 2016, razón por la cual no pueden ser modificados discrecionalmente por el Secretario Ejecutivo.
2. Respecto a las preocupaciones por la inexistencia de un término establecido para el trámite de las libertades transitorias y condicionadas de miembros de la Fuerza Pública, esta Secretaría Ejecutiva viene obrando con debida diligencia en esta materia. El diálogo con el Ministerio de Defensa Nacional ha permitido solventar diversas dudas e inquietudes, en orden a agilizar el proceso de revisión.
3. Se menciona una presunta propuesta que se haría desde la Corte Constitucional, para que la participación de las víctimas en las solicitudes de la libertad transitoria se haga desde que la solicitud se encuentre ante la Secretaría Ejecutiva de la JEP. Al respecto, corresponde esperar la decisión final de la Corte Constitucional sobre este tema.

Por último, no me corresponde emitir opinión alguna sobre los criterios y procedimientos para la selección de los magistrados de la JEP, atendiendo al principio de neutralidad de la Secretaría Ejecutiva y la relación funcional que tendrá con estos magistrados.

Reciba usted un cordial saludo,



Néstor Raúl Correa Henao
Secretario Ejecutivo Jurisdicción Especial para la Paz